

AUTORIZA TRATO DIRECTO
CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO
PARA GOBIERNO EN TERRENO DE LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113

SAN CARLOS, 28 de Mayo de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g, y reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10 n°7 letra f).
- 3) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 4) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 5) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Puntilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Encargada del Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial de la Gobernación Provincial de Puntilla, Sra. María Angélica Vásquez Mora.
2. Que, se hace necesaria la contratación del Servicio de Traslado para el Programa de Gobierno en Terreno por el monto total del ítem Flete por Traslado de Bienes Muebles, que contempla la realización de la actividad.
3. Que, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Servicio de Traslado para el Programa mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Gobernación Provincial de Puntilla, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición del citado servicio.
2. Cotización recibida del proveedor Eduardo Labrin Alveal, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en General Venegas N° 1391, de la comuna de San Carlos, para el traslado de cajas con mercadería desde la Gobernación Provincial de Diguillín, ciudad de Bulnes hasta la Gobernación Provincial de Puntilla en la comuna de San Carlos, con carga y descarga.
3. Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
4. Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra g), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el trato directo para el traslado de cajas con mercadería desde la Gobernación Provincial de Diguillín, ciudad de Bulnes hasta la Gobernación Provincial de Puntilla en la comuna de San Carlos, con carga y descarga, al proveedor Eduardo Labrin Alveal, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en General Venegas N° 1391, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.
- 2.- **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 3.- **IMPÚTESE**, hasta la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al ítem 24.03.800, "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Puntilla, año 2020.
- 4.- **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez



28/05/2020

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envio OC. : 28-05-2020 14:13:51
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-43-SE20

SEÑOR (ES) : EDUARDO ENRIQUE LABRIN ALVEAL	A Sr (a) : Eduardo Labrin Alveal
DIRECCIÓN : Joaquín del Pino #540 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(41) 412687
RUT : 10.842.072-3	FAX : ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : VIAJES TERRITORIAL GET
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-05-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101604	Servicios de transporte de vehículos	1 Unidad no definida	SERVICIO DE TRANSPORTE A GOBERNACION DE DIGUILLIN BULNES POR GESTIÓN TERRITORIAL	SERVICIO DE TRANSPORTE A GOBERNACION DE DIGUILLIN BULNES POR GESTIÓN TERRITORIAL	95.200,00	0,00	0,00	95.200

Orden de Compra Contratacion de proveedor por seguridad e integridad de las autoridades	Neto	\$	95.200
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	95.200
	Exento	\$	0
	Total	\$	95.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2403800 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2403800

Observaciones:

VIAJES TERRITORIAL GET

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**EDUARDO ENRIQUE LABRIN
ALVEAL**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS,
CONCESIONARIO CASINO RESTAURANT
JOAQUIN DEL PINO 540- SAN CARLOS
eMail : EDOLABRIN@HOTMAIL.COM Telefono : 42
412094

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.842.072- 3

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº223

S.I.I. - SAN CARLOS

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 28 de Mayo del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
7810-1604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS. SERVICIO DE TRANSPORTE A GOBERNACION DE DIGUILLIN BULNES POR GESTIÓN TERRITORIAL.	1 UN	95.200			95.200

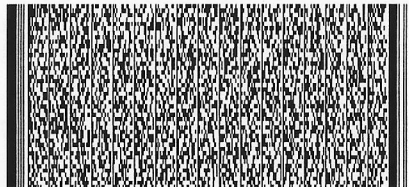
Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-43-SE20 del 2020-05-28

Pagos:

2020-06-29 \$ 95.200 30 días con la recepc. conforme de fact

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	95.200
TOTAL	\$	95.200